



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

INFORMAR DEL CALENDARIO DE OPOSICIONES EN LA ENSEÑANZA ESPECIFICANDO LA CONVOCATORIA DE PRIMARIA Y SECUNDARIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0213]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 23 de octubre de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0213, relativa a informar del calendario de oposiciones en la enseñanza especificando la convocatoria de primaria y secundaria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 285, correspondiente al día 16 de octubre de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0213]

""El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Informar del calendario de oposiciones, a la mayor brevedad posible, especificando la convocatoria de primaria y secundaria.

2. Presentar un Plan de Reducción de la Interinidad de la Enseñanza en Cantabria garantizando la convocatoria anual de plazas docentes por oposición, tanto de primaria como de secundaria, respetando la bianualidad de la convocatoria de cada cuerpo conforme a los criterios de coordinación entre las diferentes Comunidades Autónomas, así como la reposición total de las plazas que queden vacantes por jubilación, con el objetivo de reducir la tasa de interinidad en la enseñanza cántabra hasta situarla en el entorno del 10% al término de la presente legislatura, siempre y cuando los Presupuestos Generales del Estado lo permitan a través de la eliminación de la tasa de reposición y favorezcan el ajuste presupuestario necesario para llevarlo a efecto, sin perjuicio de la planificación educativa necesaria para garantizar la estabilidad y calidad del sistema educativo cántabro.

3. Coordinar el calendario de convocatorias de oposiciones en la enseñanza cántabra con el resto de Comunidades Autónomas, especialmente aquellas colindantes con Cantabria, con el fin de evitar en lo posible que se produzcan "efectos llamada" innecesarios garantizando así el acceso a las oposiciones de los opositores cántabros en igualdad de condiciones respecto a los procedentes de otras Comunidades Autónomas.

4. Habilitar aquellas plazas vacantes, que por sus características, se prolongan todos los años, de los centros educativos como jurídicas, dando así estabilidad a las plantilla, de forma progresiva y garantizando la estabilidad y calidad del sistema educativo cántabro y la obtención de destinos definitivos a los funcionarios de carrera pertenecientes a la Administración de Cantabria."